35206211-1 de la lista general publicada como anexo a la Orden de 16 le agosto de 1986 («Boletin Oficial del Estado» de 1 y 2 de septiembre), or la que se nombran Profesores de Educación General Básica a los eleccionados en el concurso-oposición convocado de acuerdo con la Orden de 23 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Segundo.-Los efectos administrativos y economicos del ingreso en el lucrpo de Profesores de Educación General Basica seran a partir del día 6 de septiembre de 1986, fecha en la que se inició el plazo establecido n la reterida Orden de 16 de agosto de 1986 para efectuar la toma de osesión de los opositores seleccionados en el concurso oposición de eferencia.

Tercero.-Por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y hencia en Asturias, se adjudicará al interesado destino con caracter rrovisional, del que deberá tomor posesión e solorme a la establecido en 4 artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de ebrero de 1964.

Cuarto.-Para la adquisición de la condicion de funcionario de arrera, el interesado habra de prestar juramento o promess, de acuerdo on lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletin Oficial del Estado» del 6).

Quinto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/1984, de 26 de diciembre («Boletin Oficial del Estado» de 4 de enero le 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Adminis-raciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 589/1985, de 30 le abril («Boletin Oficial del Estado» de 4 de mayo), el interesado, para omar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo le los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de icuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial lel Estado» de 24 de junio). Se enviará copia de la diligencia en el nodelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo · Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas, para la orrespondiente inscripción de la toma de posesión.

Séptimo-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de eposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en ·l plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación ic esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-P. D (Orden de 2 de marzo de 988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García e Viedma.

mo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ORDEN de 14 de noviembre de 1988 por la que se declara 8209 la pérdida de todos los derechos adquiridos como conse-cuencia de la aprobación del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado de acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1984, de don Rafael González Quesada, por no haber efectuado la toma de posesion.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios iviles del Estado de 7 de febrero de 1964, es requisito imprescindible ara adquirir la condición de funcionario de carrera de la Administraon Civil del Estado, además de la superación de las oportunas pruebas e selección y del nombramiento conferido por la autoridad competente, mar posesión dentro del plazo de un mes, a partir de la notificación nombramiento.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía munica que el Profesor de Educación General Básica don Rafael onzález Quesada, con número de Registro de Personal 2850957902, ombrado por Orden de I de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del stado» de 2 de octubre), no ha cumplido con tal requisito.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Declarar la perdida de todos los derechos adquiridos como conseiencia de la aprobación del concurso-oposición para ingreso en el uerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado de tuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del stado» del 15), por no haber cumplido el requisito que determina el partado d) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado 7 de febrero de 1964, de don Rafael González Quesada y, en insecuencia, anular el número de Registro de Personal que tiene ignado.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ne este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García

Ilmo, Sr. Director general de Personal y Servicios.

ORDEN de 16 de noviembre de 1988 por la que se deciara la perdida de tedos los derechos adquiridos como conse-28210 cuencia de la aprobación del concurso-oposición para ingresa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Basica, convocado de acuerdo con la Orden de 21 de marzo de 1985, de duña Isabel López Alarcón por no haber electuado la toma de posesión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, es requisito imprescindible para adquirir la condición de funcionario de carrera de la Administración Civil del Estado, además de la superación de las oportunas pruebas selectivas y del nombramiento conferido por la autoridad competente, tomar posesión dentro del plazo de un mes, a partir de la notificación

del nombramiento.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunica que la Profesora de Educación General Básica doña Isabel López Alarcón, con número de Registro de Personal 2720270813A0517. nombrada por Orden de 16 de agosto de 1986 («Boletin Official del Estado» de 1 y 2 de septiembre), no ha cumplido con tal requisito.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Declarar la pérdida de todos los derechos adquiridos como conse-Dectarar la perdida de lodos los derechos adquintos como conse-cuencia de la aprobación del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado de acuerdo con la Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por no haber cumplido el requisito que determina el apartado d) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, de doña Isabel López Alarcón y, en consequencia apular el púrmero de Ragistro de Personal que viene consecuencia, anular el número de Registro de Personal que tiene asignado.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I, para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

28211 ORDEN de 16 de marganhec de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Projesores de EGB a la Maestra de Primera Enschanza doña Carmen Gómez López de Ahumada, procedente de los cursillos de 1936.

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Carmen Gómez López de Ahumada, cursillista de 1936 que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo Magisterio Nacional Frintatto convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Carmen López de Ahumada, reconocióndo-sele como fecha de integración la de su jubilación el 16 de noviembre de 1983, y como antiguedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletin Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le